



Síntesis proceso participativo **Ley de Acuicultura**

Julio, 2025



Índice

- I. Introducción**
- II. Base para la sistematización de propuestas**
- III. Desarrollo de proceso participativo**
- IV. Inquietudes generales sobre el proceso y la situación de la acuicultura en el país**
- V. Síntesis de propuestas por pilar**
- VI. Conclusiones**





I. Introducción:

A nivel global, existe consenso en que la acuicultura será clave para satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos acuáticos. En Chile, este sector ha experimentado un notable crecimiento en las últimas dos décadas, consolidándose como una de las principales actividades económicas del país, con amplias escalas de producción, ingresos y empleo. Actualmente, es el segundo sector exportador nacional después de la minería, con retornos por US\$ 6.916 millones durante el año 2024, correspondientes a un volumen exportado de 903.484 toneladas a 96 destinos internacionales, entre los que destacan Estados Unidos, Japón, Brasil, Rusia, China y México.

En 2024, se cultivaron 27 especies a nivel comercial, alcanzando cosechas por 1,419 millones de toneladas. Las principales especies son salmones, truchas, choritos o mejillones, ostiones y diversas algas. La superficie otorgada en concesiones de acuicultura alcanza las 30.905 hectáreas, correspondientes a 3.172 concesiones, a las que se suman 344 hatcheries y pisciculturas, y 101 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) con autorización para realizar actividades de acuicultura. Estas operaciones se concentran principalmente en las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena, La Araucanía, Coquimbo y Atacama.

Actualmente, la acuicultura se rige por la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), una normativa que, si bien ha sido funcional, no aborda de forma integral las complejidades y desafíos que enfrenta el sector. Es importante considerar que la pesca y la acuicultura, por su naturaleza, presentan realidades regulatorias y culturales distintas, lo que justifica la necesidad de contar con marcos normativos específicos para cada actividad.

Si bien la regulación acuícola se ha ido fortaleciendo a lo largo del tiempo mediante diversas reformas legales, su desarrollo ha sido principalmente reactivo y fragmentado. Esto ha derivado en una normativa compleja, difícil de comprender tanto para los usuarios como para la propia institucionalidad del sector.

Hoy, la legislación sectorial enfrenta múltiples desafíos, entre ellos: el reconocimiento de la diversidad y especificidades de cada subsector, como la Acuicultura de Pequeña Escala (APE); la incorporación de distintas especies cultivadas y de los avances tecnológicos que habilitan nuevos tipos de acuicultura; la necesidad de mejorar la eficiencia y certeza en el acceso a la actividad; la integración de la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres; el uso eficiente de bienes nacionales de uso público; un adecuado ordenamiento territorial de la acuicultura; y el fortalecimiento de la base científica que asegure el equilibrio ecológico y el bienestar animal, entre otros aspectos relevantes.

En este contexto, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura inició en 2023 un proceso de diálogos para avanzar hacia una Ley General de Acuicultura, basado en un debate abierto y transparente. El objetivo es recopilar insumos para construir una normativa que dé respuesta a los desafíos actuales y futuros del sector, y que permita continuar contribuyendo de manera sostenible a la seguridad alimentaria local, nacional y global.

Durante 2023, el foco principal estuvo en la Acuicultura de Pequeña Escala. Se realizaron 24 encuentros locales, 8 encuentros con la comunidad científica, 9 encuentros regionales y/o macrorregionales, y dos encuentros de alcance nacional, con la participación de más de 750 personas. Este proceso fue sistematizado por la Universidad de Valparaíso en un informe final que constituye un valioso insumo para comprender las necesidades y aspiraciones de la comunidad acuícola en Chile.

En agosto de 2024 se dio inicio a una segunda etapa participativa, orientada a recopilar la mayor cantidad de aportes posibles desde la diversidad de actores que conforman el sector acuícola. El ob-

jetivo fue identificar elementos clave para avanzar hacia un desarrollo sostenible y competitivo. Esta fase se llevó a cabo mediante talleres territoriales y a través de la plataforma web de la Nueva Ley de Acuicultura, con el apoyo técnico de la Universidad Austral de Chile, en particular, del Instituto de Acuicultura y Medio Ambiente.

El presente documento es una síntesis del proceso participativo, elaborada a partir del informe “Apoyo Técnico para el Proceso Participativo de Talleres con la Acuicultura previo al Diseño del Proyecto de Ley General de Acuicultura”, desarrollado por la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt.



II. Base para la sistematización de propuestas

Solo para efectos de ordenar las propuestas del proceso participativo, se identificaron 8 pilares que consisten en grandes contenidos/temáticas que podrían abordarse en una ley general de acuicultura, con el propósito de que se puedan generar propuestas particulares asociadas a cada uno de estos elementos, estos son: 1) Acceso; 2) Ordenamiento territorial; 3) Ambiental; 4) Sanidad y Bienestar Animal; 5) Investigación para la toma de decisiones; 6) Fiscalización y Sanción; 7) Cadenas productivas y comercialización; y 8) Gobernanza. Asimismo, para efectos, de no dejar ninguna otra temática de interés para los participantes del proceso afuera, se estableció un noveno pilar “Otros” para agrupar otros contenidos que no pudieran ser integrados en los mencionados pilares. A continuación, se detalla cada uno de estos:

1) Acceso

Este pilar considera poder garantizar el acceso a la actividad de acuicultura a cada uno de los actores interesados en su realización; considerando sus distintas realidades. El acceso considera todas las habilitaciones, procedimientos y trámites que involucran el desarrollo de la actividad basados en estándares de eficiencia, reglas claras y certeza jurídica para los distintos usuarios.

Conceptos de referencia: *Eficiencia, certeza jurídica, diversificación de especies y tipos de acuicultura, requisitos, permisos, otorgamiento de concesiones, mantención, autorizaciones, renovaciones, modificaciones, plazos, vigencia, tramitación electrónica, pagos para el uso y desarrollo de la actividad.*

2) Ordenamiento territorial:

Este pilar considera propiciar un adecuado ordenamiento territorial para el desarrollo de las actividades de acuicultura, considerando la compatibilidad entre los distintos usos del borde costero a partir de un enfoque ecosistémico y de cambio climático, resguardando tanto los derechos adquiridos como las necesidades de conservación de los ecosistemas en los que la acuicultura se emplaza.

Conceptos de referencia: *zonificación, usos del borde costero, áreas protegidas, espacio para el desarrollo de la acuicultura, AAA, relocalizaciones, gestión de riesgos de desastres, planes reguladores.*

3) Ambiental

Este pilar está orientado en definir todas las condiciones que son necesarias para el desarrollo de la actividad acuícola en el ambiente marino y continental con enfoque sostenible que permitan conservar la biodiversidad del país y minimizar los impactos negativos que se pudieran producir en dichos ambientes, considerando los efectos del cambio climático y las singularidades de cada sector en donde se realice la actividad, resguardando así los servicios ecosistémicos que allí se proveen.

Conceptos de referencia: *Conservación de la biodiversidad, ecosistemas marinos, mitigación y adaptación al cambio climático, oceanografía, áreas protegidas, capacidad productiva, residuos, economía circular, contaminación, condiciones ambientales de los centros de cultivo, escapes, especies invasoras, plagas, manejo integrado de cuencas (piscicultura), impactos sinérgicos, recuperación fondos.*

4) Sanidad y Bienestar animal

Este pilar considera todas las acciones que van en el sentido de prevenir el ingreso de enfermedades, agentes patógenos y microalgas nocivas al territorio nacional, como también la prevención, manejo, control o erradicación de microalgas nocivas o enfermedades de alto riesgo presentes en el territorio nacional. Todo esto con la finalidad de resguardar el bienestar animal, incluida la salud de los individuos, y con ello proteger el patrimonio sanitario del país, los beneficios socio-económicos, y la sostenibilidad del medio ambiente.

Conceptos de referencia: *importación, producción, operación, farmacología, alimentación, nutrición, enfermedades y sus agentes patógenos, microalgas nocivas, plagas.*

5) Investigación para la toma de decisiones

Este pilar considera fortalecer la base científica y tecnológica del sector acuícola. Se busca promover la generación de conocimientos y tecnologías que impulsen la competitividad y sostenibilidad de la industria. Asimismo, se orienta a la colaboración y coordinación entre centros de investigación, universidades, empresas y el Estado para el levantamiento de políticas públicas con datos sólidos y evidencia científica. Además, considera la innovación y el desarrollo de nuevas prácticas y productos que mejoren la eficiencia y reduzcan el impacto ambiental.

Conceptos de referencia: *ciencia, tecnología, eficiencia, uso de información de otros ministerios, financiamiento para investigación sectorial, colaboración público-privada.*



6) Fiscalización y sanción

Este pilar se enfoca en una institucionalidad que asegure el cumplimiento de la normativa acuícola en todo el proceso productivo, lo que requiere de una estructura de fiscalización robusta, que logre dar respuestas oportunas y adecuadas ante los incumplimientos de la normativa sectorial. Asimismo, es especialmente relevante contar con un sistema sancionatorio que contenga normas directamente proporcionales de acuerdo a los daños realizados y a los beneficios obtenidos por el incumplimiento.

Conceptos de referencia: *Fiscalización, oportunidad, reincidencia, cumplimiento normativo, procedimientos sancionatorios, infracciones, sanciones, caducidades, incentivo al cumplimiento, valor sanción, delitos especiales.*

7) Cadenas productivas y comercialización

Potenciar las oportunidades comercialización nacional como internacional de los alimentos de origen acuático nacional para el consumo humano directo e indirecto, así como sus derivados, considerando para ello toda la cadena de valor, y potenciando la innovación y la disminución de pérdidas y desechos de alimentos. Lo anterior se orienta a procesos de comercialización fortalecidos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Conceptos de referencia: *Diversificación de productos, cadena de valor y agentes involucrados, seguridad y soberanía alimentaria, inocuidad y calidad alimentaria, alimentación saludable, condiciones y acceso de mercados y comercio nacional y exterior, fomento, capacitación-educación del capital humano, capacidades tecnológicas).*

8) Gobernanza

Este pilar está enfocado en generar acciones para asegurar la adecuada coordinación entre las diversas instituciones gubernamentales y actores privados, promoviendo una gestión y articulación eficiente de los actores vinculantes al sector. Además, pretende fomentar la participación de las comunidades locales y otros interesados en los procesos de toma de decisiones, asegurando que se consideren sus necesidades y perspectivas. Este pilar también se enfoca en la implementación de buenas prácticas y en el cumplimiento de estándares internacionales, contribuyendo a la protección del medio ambiente y a la promoción de una industria acuícola sustentable.

Conceptos de referencia: *Institucionalidad, transparencia, participación, políticas sectoriales, descentralización, CCTA, CNA, CRUBC, mesas nacionales y territoriales.*

9) Otros.

III. Desarrollo de proceso participativo.

1. Talleres participativos

Entre los meses de octubre y diciembre de 2024 se realizaron 9 talleres, 8 presenciales y 1 online, con la participación de más de 600 personas. Los encuentros se realizaron en las regiones de Coquimbo, Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Todos los talleres fueron estructurados con la presentación y palabras de bienvenida de las autoridades, que en algunos casos fueron directores zonales de la Subsecretaría, Seremis de Economía y palabras de la Jefa de la División de Acuicultura de Subpesca. Luego se realizó una presentación introductoria, para abrir la discusión y ofrecer la palabra para preguntas y propuestas.

Lugar taller	Fecha	Asistentes registrados
Puerto Natales	18-10-2024	77
Temuco	22-10-2024	65
Coquimbo	13-11-2024	38
Aysén	19-11-2024	62
Castro	25-11-2024	71
Quellón	26-11-2024	86
Puerto Montt	03-12-2024	121
Hornopirén	04-12-2024	56
Online	06-12-2024	58
Total		634

Si bien, originalmente se preparó una metodología de mesa de trabajo para discutir sobre la base de los 8 pilares, producto de las mismas inquietudes y sugerencias de los participantes en el primer taller en Puerto Natales, a partir del segundo taller, se ajustó a un formato de escucha activa en modalidad de plenario, desde una interrogante base sobre los aspectos que debería considerar una eventual propuesta de ley general de acuicultura para el desarrollo del sector de una manera sostenible.

Adicional a lo señalado precedentemente, y a solicitud de los trabajadores de la industria del salmón, se realizaron otros 3 talleres: el 5 de diciembre en Puerto Natales, 6 de diciembre en Punta Arenas y 10 de enero de 2025, en Curarrehue (Araucanía).

2. Participación por plataforma online

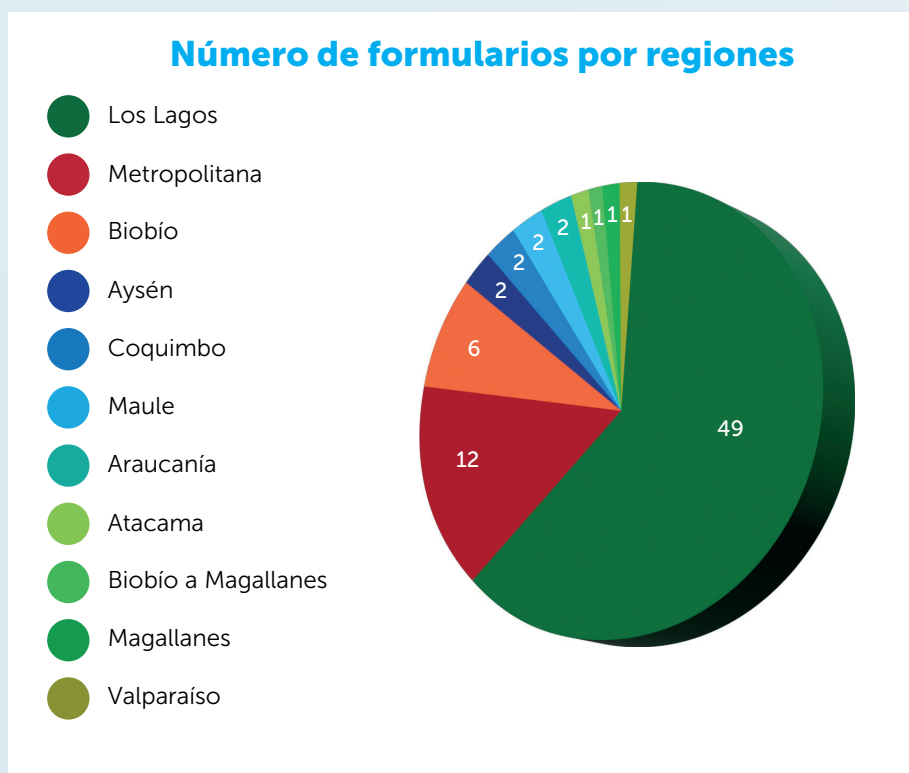
Adicionalmente la Subsecretaría entre el 1 de agosto de 2024 y el 4 de enero de 2025 dispuso de una plataforma online para recoger las propuestas a través de dos modalidades: 1) formulario basado en los 8 pilares; y 2) subir un documento con propuestas.

a) Formularios:

A través del análisis del registro de propuestas ingresadas mediante formularios en la página web, que incluyó a cinco personas de pueblos originarios (3 mapuches, 1 changa y 1 Lican-antai) se identificó un total de 79 propuestas recibidas entre el 1 de agosto de 2024 y el 4 de enero de 2025.

- 61 hombres
- 18 mujeres

Se ingresaron formularios de 10 regiones de Chile, distribuidas en los siguientes porcentajes entregados en el siguiente gráfico:



Posteriormente se recibieron por entrega directa desde la Subpesca, 3 documentos que correspondían a este formato, totalizando 82 formularios.

b) Documentos:

Las propuestas ingresadas como documentos a la plataforma corresponden a un total de 49 archivos. De estos, 45 fueron enviados a través de la plataforma digital y 4 fueron remitidos directamente a Subpesca. En cuanto al perfil de quienes presentaron las propuestas, 39 corresponden a personas que se identificaron con el género masculino, 7 con el género femenino, y 2 no proporcionaron información al respecto. Además, 6 personas se identificaron con pueblos originarios: 2 como pertenecientes a la etnia Mapuche, 2 a la Huilliche y 2 a la Mapuche-Huilliche.



IV. **Inquietudes generales sobre el proceso y la situación de la acuicultura en el país.**

Tanto en los talleres cómo las propuestas recibidas en la web, los distintos participantes manifestaron variadas preocupaciones, que, no siendo concretamente propuestas asociadas a un futuro proyecto de ley de acuicultura, plantean inquietudes sobre el desarrollo de la acuicultura en el país y el proceso participativo de la ley general de acuicultura:

1) Sobre la necesidad de desarrollar una nueva Política Nacional de Acuicultura previo a una discusión de una legislación general de acuicultura.

Antes de avanzar en la discusión del contenido de una nueva Ley de Acuicultura, se plantea como condición necesaria el desarrollo de una nueva Política Nacional de Acuicultura, o bien, en su defecto, la validación y actualización explícita de la política vigente desde 2003. Esto responde a la necesidad de contar con un marco estratégico que exprese con claridad el propósito país respecto de esta actividad, brindando así estabilidad y proyección de largo plazo al sector. Diversos actores han manifestado con urgencia la falta de una visión clara del Estado sobre el futuro de la acuicultura en Chile: ¿quiere el país seguir impulsando su desarrollo? ¿Y de qué manera? Frente a este escenario, se propone construir una estrategia de desarrollo sectorial con horizonte hacia 2050, que oriente de forma coherente tanto la legislación como las acciones del Estado en materia acuícola.

2) Se planteó la necesidad de realizar más encuentros para discutir los contenidos de una futura ley de acuicultura que involucren a más actores de los sectores de acuicultura.

Los participantes manifestaron que el número de talleres que se realizaron y los actores que se convocaron no son suficientes para tener una mirada representativa del sector, siendo necesario realizar un proceso más extenso. La instancia de consulta para la redacción de una nueva ley de acuicultura requiere representar adecuadamente los intereses de las personas que viven en las regiones del sur, de los trabajadores de la salmonicultura, de las mujeres que laboran en las plantas de proceso de las salmoneras, de las comunidades que viven en el entorno donde están las instalaciones y faenas, de los profesionales y técnicos que trabajan día a día en la crianza y cultivo de salmones, de los medianos y pequeños empresarios que prestan valiosos e innumerables servicios, de las empresas salmoneras.

3) Preocupación por el impacto de una nueva legislación general de acuicultura en la inversión del sector.

Se expresó inquietud respecto a que una nueva legislación pueda generar más barreras o trabas para la inversión en el sector acuícola. Los participantes advierten que un exceso de regulaciones a la actividad productiva podría afectar la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad.

4) Estancamiento del crecimiento de la industria salmonera y su impacto en la economía regional y empleo.

Se indicó que actualmente la industria salmonera enfrenta un estancamiento en su crecimiento, lo que ha generado efectos negativos en las economías regionales y en la generación de empleo. Se plantea la necesidad de evaluar medidas que impulsen nuevamente su desarrollo.

5) Desconfianza en los procesos participativos previos.

Se señaló que existe una desconfianza inicial en este tipo de instancias de participación, dado que en procesos anteriores no se han visto reflejados los intereses del sector acuícola. Se considera fundamental garantizar una representación equitativa de los distintos actores involucrados.

6) Preocupación por la Ley 20.249 crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.

Se manifestó que la ley ha generado conflictos en el acceso a áreas marítimas. Si bien participantes reconocen la importancia de la legislación, advierten que su implementación ha tenido varias dificultades, por lo que indican es necesario revisarla.

7) Impacto de regulaciones sectoriales en el desarrollo de la salmonicultura.

Se señala que en los últimos años se han aprobado e implementado regulaciones sectoriales que tienen impactos en la actividad acuícola, las que han afectado la seguridad jurídica de la actividad. Lo anterior genera incertidumbre y desincentivo a la inversión, lo que ha afectado la competitividad de la actividad. En particular, se manifiesta preocupación por la implementación ley 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y áreas Protegidas (SBAP).

8) Robo de recursos marinos y falta de control.

Se denunció que el robo de recursos marinos, como ostras, machas y algas, es un problema grave y recurrente que perjudica tanto a pescadores como a acuicultores. Se exige una mayor presencia y efectividad de la Autoridad Marítima y Sernapesca para prevenir estos ilícitos y combatir mafias organizadas.

9) Necesidad de una legislación equitativa para todos los actores del sector.

Se indicó que la nueva legislación debe garantizar condiciones justas tanto para grandes industrias como para pequeños y medianos productores, evitando generar desigualdades en el acceso a beneficios y regulaciones.

10) Importancia de la salmonicultura y mitilicultura en la economía y empleo del sur de Chile.

Se destacó el rol fundamental que cumplen la salmonicultura y la mitilicultura en la generación de empleo y en la economía de las regiones del sur del país, por lo que cualquier nueva normativa debe considerar su impacto en estas actividades.

11) Incorporación del pilar social en la nueva legislación.

Se hizo hincapié en la necesidad de incluir en la nueva ley un enfoque social que garantice estabilidad laboral y condiciones justas para los trabajadores del sector acuícola.

12) Mejoras en las condiciones laborales, pero necesidad de mayores garantías.

Se reconoció que la industria ha avanzado en mejorar las condiciones laborales, pero aún se requieren mayores garantías en materia de seguridad y estabilidad para los trabajadores.

13) Fomento del consumo interno de productos acuícolas.

Se destacó la importancia de incentivar el consumo interno de productos acuícolas en Chile, ya que, actualmente la mayor parte de la producción se destina a la exportación.

14) Promoción de la acuicultura multitrófica integrada y la acuicultura ecológica.

Se reconoció que la industria ha avanzado en mejorar las condiciones laborales, pero aún se requieren mayores garantías en materia de seguridad y estabilidad para los trabajadores.

V. Síntesis de propuesta por pilar.

A continuación, se expone un ejercicio de síntesis estructurado por pilar temático, a partir de los aportes recabados en las instancias participativas desarrolladas mediante talleres territoriales, según se indica en el primer capítulo de este documento, y la plataforma web del proceso de discusión de una legislación de acuicultura.

1. Acceso:

Entre las propuestas presentadas en el marco del pilar de acceso a la acuicultura, se plantea como prioridad la simplificación de los trámites relacionados con el otorgamiento, relocalización y renovación de concesiones acuícolas. Se propone establecer procesos administrativos con plazos definidos según el tipo y objeto de la concesión, reducir la cantidad de instituciones públicas involucradas, digitalizar todos los procedimientos, implementar una ventanilla única electrónica y disminuir la burocracia. Estas medidas se orientan a agilizar los procesos y fortalecer la competitividad del sector. Asimismo, se destaca la necesidad de distinguir entre los trámites que requieren una modificación de concesión y aquellos que pueden tramitarse sectorialmente de forma flexible, con el fin de evitar demoras innecesarias.

Otra propuesta levantada apunta a la necesidad de una normativa diferenciada según el tipo de acuicultura, especialmente entre pequeña y gran escala, con el objetivo de evitar regulaciones excesivas que afecten a los pequeños productores. En este contexto, se subraya la importancia de simplificar los procesos asociados al cultivo de algas, reconociendo su aporte al medioambiente, tanto por su capacidad de producir oxígeno como de capturar CO₂. Igualmente, se plantea separar normativamente la mitilicultura de la salmonicultura, definiendo de forma clara sus respectivas clasificaciones y regulaciones. Asimismo, se propone diferenciar la patente única de acuicultura para pequeños, medianos y grandes empresas.

También se propone facilitar la obtención de permisos para el cultivo con fines de investigación y experimentación de nuevas especies y tecnologías acuícolas. En este sentido, se sugiere establecer un régimen especial, distinto del comercial, que contemple procedimientos más ágiles y simplificados, o incluso la implementación de un sistema de registro. Este régimen deberá garantizar que los proyectos estén alineados con el carácter investigativo de sus actividades.

Finalmente, se plantea dentro de las propuestas la desconcentración del modelo de otorgamiento y tramitación de concesiones y solicitudes vinculadas. Esto implica trasladar dichas funciones desde órganos centralizados —como la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas— hacia los entes regionales de los ministerios respectivos. El objetivo es mejorar la eficiencia del sistema, fortalecer la coordinación territorial y establecer criterios claros que permitan una gestión más oportuna y contextualizada a nivel local.



2. Ordenamiento territorial:

Entre las propuestas presentadas en torno al ordenamiento territorial, se identifica como prioritario revisar y optimizar el procedimiento de relocalización de concesiones acuícolas. Se reconoce que los procesos implementados en los últimos años no han resultado eficaces, debido tanto a la complejidad del procedimiento como a la superposición de normativas legales y reglamentarias que han dificultado su aplicación. En respuesta a este escenario, se propone otorgar prioridad a las solicitudes de relocalización por sobre cualquier otro tipo de trámite, incluyendo aquellas que correspondan exclusivamente a ajustes cartográficos.

Otra de las propuestas plantea la necesidad de establecer reglas más claras y precisas sobre las actividades permitidas en cada área del territorio marítimo. Para ello, se considera fundamental avanzar en una armonización normativa que ordene la creciente diversidad de regulaciones sectoriales implementadas en los últimos años. Esta armonización tendería a busca generar mayor certeza jurídica, eficiencia en la gestión del territorio y coherencia en la planificación del uso del espacio marino.

Otro aspecto clave identificado es la necesidad de revisar el actual sistema de asignación de Áreas Aptas para la Acuicultura (AAA). Esta revisión debe estar respaldada por estudios técnicos y científicos que permitan determinar, de manera previa, la capacidad de carga de los cuerpos de agua en los que se pretende desarrollar actividad acuícola. Se propone, además, establecer zonas diferenciadas por grupos de especies —como moluscos, peces o algas— basadas en criterios técnicos adecuados. En este marco, se plantea el reconocimiento y creación de zonas adaptadas al entorno (inshore, offshore y midshore), con el objetivo de promover la diversificación acuícola y facilitar un desarrollo más sostenible, en línea con las particularidades ambientales de cada territorio.

Finalmente, se propone incorporar un enfoque ecosistémico en la regulación vinculada a la planificación territorial y marítima. Este enfoque debe considerar no solo la actividad de la acuicultura, sino también otras actividades productivas presentes en las regiones, con el propósito de lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de los ecosistemas.

3. Ambiental

Dentro de las propuestas presentadas en el ámbito ambiental, se plantea la necesidad de que el marco jurídico —tanto a nivel legal como reglamentario— establezca una diferenciación clara de las obligaciones ambientales según el tipo de cultivo, especie, escala, superficie, particularidades geográficas, impacto ambiental, sistema de producción y uso de fármacos. Esta diferenciación permitiría una regulación más precisa, justa y efectiva, adaptada a la diversidad de realidades que coexisten dentro del sector acuícola.

En esa misma línea, se propone simplificar los procesos relacionados con el Informe Ambiental (INFA). Se reconoce que una regulación moderna debe exigir INFA para todos los titulares, pero al mismo tiempo, se plantea que el sistema debe diferenciarse por escala productiva, incluyendo medidas de apoyo específicas para los Acuicultores de Pequeña Escala (APE), que muchas veces enfrentan mayo-

res dificultades para cumplir con estos requisitos.

Abordar la situación de las concesiones acuícolas ubicadas al interior de áreas protegidas fue otro de los temas recurrentes en las propuestas, especialmente en el contexto de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.600. Se señala la necesidad de contar con una normativa más precisa que regule la actividad acuícola en estos espacios, estableciendo estándares diferenciados. En este sentido, se propone definir claramente los requisitos y estándares ambientales que deben aplicarse a las actividades productivas dentro de áreas protegidas. En los casos en que se determine que existe una incompatibilidad entre la actividad acuícola y el régimen de protección, se propone establecer alternativas viables de salida, incluyendo plazos, criterios de gradualidad y mecanismos de adecuación para los centros que actualmente operan en dichas zonas.

Asimismo, se destaca la importancia de contar con sistemas de medición de capacidad de carga de los cuerpos de agua, ya sea a nivel de áreas apropiadas para la acuicultura o a nivel de concesiones específicas. En particular, se enfatiza que la creación de nuevas áreas destinadas a la actividad acuícola debe ir necesariamente acompañada de estudios técnicos y científicos que determinen, de manera anticipada, la capacidad de carga del cuerpo de agua involucrado. Esto permitiría otorgar concesiones u eventualmente otro tipo de autorización administrativa de manera coherente con los límites ecológicos establecidos desde el inicio, contribuyendo a un desarrollo sostenible del sector.

Además, se propone establecer medidas de protección para los bancos naturales, fundamentales para la captación de semillas. Para ello, se requiere su monitoreo constante y la adopción de acciones de resguardo, que aseguren su conservación y disponibilidad a largo plazo.

Finalmente, se propone generar incentivos para fomentar la adopción de prácticas de acuicultura multitrófica integrada, destacadas por su menor impacto ambiental. Estas prácticas pueden representar una vía efectiva para avanzar hacia una acuicultura más sostenible, resiliente y compatible con la conservación de los ecosistemas acuáticos.

4. Sanidad y Bienestar Animal:

Uno de los desafíos centrales para la sostenibilidad del sector acuícola es mantener y fortalecer los estándares alcanzados en materia sanitaria. Si bien se reconoce el progreso logrado, se plantea la necesidad de avanzar hacia un marco legal y reglamentario que establezca una diferenciación clara de las obligaciones sanitarias, considerando variables como el tipo de cultivo, especie, escala productiva, superficie, impacto ambiental, sistema de producción y uso de fármacos. Esta diferenciación permitiría una regulación más precisa, justa y efectiva, acorde con la diversidad de realidades existentes en la acuicultura chilena.



Asimismo, se propone que la futura ley incorpore de manera explícita un enfoque de bienestar animal, regulando aspectos fundamentales como el manejo, la alimentación y el sacrificio de los organismos cultivados. Para ello, se sugiere establecer estándares específicos en cada etapa del ciclo productivo, alineados con referentes internacionales, en particular con las directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). Este enfoque debe aplicarse sin que represente una barrera adicional para los productores, especialmente los de menor escala.

Un aspecto clave es establecer la vinculación entre las características específicas del cuerpo de agua utilizado para la acuicultura y las medidas sanitarias que le sean aplicables. En este sentido, el uso de productos químicos, antimicrobianos, pesticidas y otros insumos debe ser regulado considerando la capacidad de carga de los ecosistemas para procesar estos compuestos, minimizando así su impacto ambiental.

Se propone, además, implementar un sistema de gestión de la información sanitaria, de modo que los datos recopilados por la autoridad sanitaria puedan ser utilizados para informar la toma de decisiones normativas y operativas, aumentando así la efectividad de las políticas públicas en esta materia.

En la misma línea, se plantea establecer un Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, que permita recopilar información sobre brotes de enfermedades mediante protocolos de notificación obligatoria, análisis de riesgos y mecanismos de respuesta rápida ante emergencias sanitarias.

Para fortalecer la sanidad y reducir el uso de antibióticos, se propone impulsar la investigación en vacunas, tratamientos alternativos y resistencia antimicrobiana, así como fomentar el desarrollo de tecnologías que mejoren tanto la eficiencia en el uso de recursos como el bienestar animal.

También se destaca la necesidad de establecer protocolos estrictos para la importación de material genético, asegurando que esté libre de patógenos que pudieran afectar a las especies locales o comprometer la sanidad del sistema productivo nacional.

Por último, se propone que el Estado asuma parte de los costos del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos, dado que su cumplimiento representa una carga significativa para los pequeños acuicultores. Este subsidio permitiría mejorar el cumplimiento normativo y apoyar la continuidad de esta actividad clave, especialmente en zonas donde representa una fuente relevante de ingreso y empleo.

5. Investigación para la toma de decisiones

Entre las propuestas presentadas en el ámbito de la investigación aplicada a la acuicultura, se identifica como prioridad la necesidad de fortalecer el vínculo entre el conocimiento científico-tecnológico y la toma de decisiones regulatorias. Se plantea flexibilizar los requisitos para realizar investigación en centros de cultivo, permitiendo el uso de concesiones acuícolas con fines de investigación y desarrollo sin

que esto implique el riesgo de caducidad. Esta medida facilitaría el avance de proyectos experimentales y de innovación, al tiempo que promovería una cultura de desarrollo tecnológico en el sector.

Asimismo, se propone establecer incentivos concretos para fomentar la inversión privada en investigación y desarrollo (I+D) acuícola, tales como deducciones tributarias y otros mecanismos fiscales. En este marco, se plantea la creación de un Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, con el objetivo de financiar proyectos en áreas prioritarias como monitoreo ambiental, salud animal, mejora genética, biotecnología y mitigación de impactos ambientales.

Una preocupación recurrente en las propuestas es la escasa base científica de muchas de las decisiones regulatorias actuales. Se observa que existen medidas —como reducciones de carga productiva o restricciones sanitarias— que no se encuentran debidamente respaldadas por estudios técnicos, lo que genera incertidumbre y falta de legitimidad. Por ello, se enfatiza la necesidad de aumentar la generación de conocimiento técnico-científico que sustente las decisiones de la autoridad.

En esta línea, se sugiere que el Estado asuma un rol más activo en la regulación, coordinación y financiamiento de la investigación tecnológica en acuicultura. Se plantea expandir las capacidades del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA), destinando parte de sus recursos de forma específica a proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) orientados a mejorar la productividad, la sostenibilidad ambiental y la resiliencia del sector frente al cambio climático.

Además, se propone la creación de un fondo nacional específico para la investigación y la transferencia tecnológica, orientado al desarrollo de la acuicultura a pequeña y mediana escala, con especial énfasis en el cultivo de especies nativas. Esta iniciativa busca democratizar el acceso a la innovación y fortalecer la diversificación productiva en los distintos territorios. Es fundamental promover que los avances en investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en acuicultura lleguen efectivamente a las comunidades y productores, asegurando su participación en los procesos de innovación.

6. Fiscalización y sanción:

En el ámbito de la fiscalización y sanción, se plantea la necesidad de avanzar hacia un sistema más eficiente, coherente y proporcional, que garantice el cumplimiento normativo sin generar cargas desproporcionadas, especialmente para los pequeños y medianos productores.

Se propone que la ley apunte a modernizar y fortalecer las capacidades de fiscalización, incorporando herramientas tecnológicas, sistemas de monitoreo en línea y metodologías de análisis de riesgo. Estas permitirían focalizar los esfuerzos del Estado en los casos con mayor probabilidad de incumplimiento o con mayor impacto ambiental y sanitario. Esta modernización debe ir acompañada de una coordinación efectiva entre las distintas instituciones públicas involucradas, evitando duplicidades, contradicciones o vacíos en la acción fiscalizadora.

Un aspecto destacado es la necesidad de revisar el sistema de sanciones vigente, asegurando que este sea proporcional a la gravedad de la infracción. Se propone diferenciar entre tipos de infracciones (menos graves, graves y gravísimas), considerando también la capacidad productiva del infractor.



En esa línea, se plantea incorporar criterios de gradualidad y proporcionalidad, así como la posibilidad de implementar mecanismos alternativos de cumplimiento, como planes de mejora o compromisos voluntarios de adecuación. Estos serían supervisados por la autoridad competente y promoverían la corrección antes de aplicar sanciones más severas, especialmente en el caso de faltas menores o subsanables. Tales herramientas permitirían una fiscalización más orientada al cumplimiento y a la mejora continua, en lugar de centrarse exclusivamente en la penalización.

Asimismo, se propone revisar los delitos relacionados con la acuicultura y las penas asociadas a estos, como por ejemplo el cultivo de especies no autorizadas. Se plantea también tipificar el delito de sustracción de salmónidos, estableciendo penas severas, poniendo especial énfasis en abordar los delitos vinculados a la acuicultura de pequeña escala, especialmente en lo relativo al hurto, robo, comercialización y procesamiento ilegal.

Finalmente, se propone avanzar hacia una mayor transparencia en los procesos de fiscalización y sanción, asegurando que los criterios, procedimientos y resultados estén disponibles de forma clara y accesible, tanto para los actores del sector como para la ciudadanía en general. Esto contribuiría a fortalecer la confianza en la institucionalidad y la legitimidad de las decisiones adoptadas por la autoridad.

7. Cadenas productivas y comercialización

Uno de los elementos clave para fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura es reconocer su rol como pilar fundamental en la política alimentaria nacional, destacando su contribución a la economía, a la seguridad alimentaria y al liderazgo de Chile en la producción y suministro de alimentos acuáticos a nivel mundial.

Se propone que la nueva legislación promueva sistemas de acuicultura orientados no solo a la exportación, sino también al abastecimiento del mercado interno, fomentando el consumo nacional de productos del mar. En este contexto, se destaca la necesidad de impulsar el policultivo, es decir, el cultivo de distintas especies en un mismo espacio productivo, como estrategia para diversificar la oferta de productos disponibles y mejorar la seguridad alimentaria en comunidades costeras y zonas rurales.

Asimismo, se plantea la necesidad de implementar sistemas robustos de trazabilidad, que garanticen la seguridad alimentaria, refuercen los controles sanitarios y de inocuidad, y resguarden la reputación de los productos acuícolas chilenos tanto en el mercado nacional como internacional. Esto incluye exigir trazabilidad desde el origen del material para colecta de semillas, como una forma de prevenir riesgos sanitarios y asegurar estándares de calidad.

Para fomentar una mayor inclusión, se propone que la ley garantice que la Acuicultura de Pequeña Escala (APE) tenga mejor acceso a los mercados, promoviendo mecanismos que faciliten la comercialización de sus productos, el desarrollo de valor agregado a nivel local, y el fortalecimiento del comercio nacional como una vía para mejorar la nutrición y la alimentación del país.

Se plantea además revisar normativas que hoy limitan la comercialización de productos que surgen naturalmente en los cultivos, como el caso del piure en cultivos de ostiones, el cual actualmente no puede ser legalmente vendido por las empresas, a pesar de que forma parte inevitable del sistema productivo. En estos casos, se propone permitir su venta legal y formal, reconociendo su valor económico y su presencia en el entorno productivo.

Otro aspecto relevante es la necesidad de generar incentivos para que las cadenas productivas se desarrollen y permanezcan en las regiones, fortaleciendo a las empresas regionales y fomentando un

desarrollo territorial más equilibrado y sustentable.

Finalmente, se plantea que, a través de una adecuada gobernanza, se fomente activamente el consumo de productos marinos en programas públicos, como el de alimentación escolar (JUNAEB), reconociendo el valor nutricional y cultural de estos alimentos, al tiempo que se apoya a los productores nacionales, especialmente a los de pequeña escala.

8. Gobernanza

Dentro de las propuestas, se puso especial énfasis en la necesidad de contar con una hoja de ruta país con metas específicas para avanzar hacia una acuicultura sostenible, diversa y eficiente, articulando esfuerzos entre actores públicos y privados. En este sentido, se consideró fundamental, previo a la discusión de una ley general de acuicultura, establecer una nueva Política Nacional de Acuicultura, clara y actualizada, que proporcione dirección, propósito y estabilidad para el desarrollo del sector. Esta política debe reflejar una visión de Estado, no sujeta a los cambios propios de los gobiernos de turno.

Este marco debe abordar de manera integral el desarrollo de la actividad acuícola, incluyendo la definición de especies prioritarias, sanidad, bienestar animal y mecanismos de diversificación productiva que permitan mantener la competitividad internacional. En esta línea, se propone alcanzar un gran acuerdo nacional que establezca objetivos concretos y consensuados para el desarrollo del sector.

Se destaca la necesidad de una coordinación intersectorial efectiva, que permita armonizar la normativa acuícola con otras regulaciones, evitando contradicciones que obstaculicen el desarrollo del sector.

En cuanto a la gobernanza institucional, se propone revisar la actual Comisión Nacional de Acuicultura, incorporando la representación de trabajadores, pequeños productores y organismos de fomento productivo, poniendo énfasis en la importancia de la participación del sector acuícola en la formulación de políticas públicas. En este sentido, la comisión podría transformarse o complementarse con un Consejo Nacional de Acuicultura más inclusivo y representativo.

A nivel territorial, se plantea la creación de Consejos Regionales de Acuicultura o mesas territoriales de trabajo, que permitan una gobernanza descentralizada con capacidad para abordar problemáticas específicas de cada región. Estas instancias deberían integrar a mitilicultores, salmonicultores, comunidades indígenas y servicios públicos relevantes, facilitando decisiones adaptadas a las particularidades locales, siempre en coordinación con el nivel central.

Asimismo, se propone revisar el funcionamiento de los comités científico-técnicos, ampliando las temáticas que abordan, incorporando materias económicas y sociales, y otorgándoles un rol más determinante en los procesos de toma de decisiones regulatorias. Esto permitiría que las medidas administrativas se basen en evidencia técnica y cuenten con mayor legitimidad social.

Se plantea también la necesidad de establecer un sistema integrado de información sobre la actividad acuícola nacional, que incluya datos como biomasa sembrada, cosechas, mortalidades, informes ambientales (INFAs), proyectos técnicos, concesiones y resoluciones de calificación ambiental. Esta información debe estar disponible en plataformas web accesibles y permanentemente actualizadas, garantizando la transparencia y permitiendo una toma de decisiones informada por parte de todos los actores, bajo la responsabilidad de organismos como SUBPESCA, SERNAPESCA, SEIA, SMA y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Finalmente, se enfatiza la importancia de que la nueva ley asegure instancias de participación ciudadana real y efectiva, considerando todas las voces antes de adoptar decisiones que afecten al sector.



Para ello, se propone mejorar los mecanismos de consulta y promover espacios amplios de diálogo y deliberación previos a cualquier cambio regulatorio, fortaleciendo así la gobernanza democrática del sistema acuícola.

9. Otros:

Durante el proceso de diálogo y reflexión, surgió con fuerza la necesidad de que la nueva Ley de Acuicultura incorpore un pilar con enfoque social, económico y territorial, orientado a asegurar que los beneficios generados por esta actividad lleguen efectivamente a las comunidades locales cercanas a los centros de cultivo. Este enfoque busca promover el desarrollo de cadenas de valor regionales, un crecimiento inclusivo del sector y una mayor equidad territorial, con especial atención a los actores históricamente menos visibilizados.

Se propone que este pilar aborde aspectos hoy ausentes en el debate legislativo, tales como el reconocimiento del rol de la mujer en la acuicultura, promoviendo activamente su participación y liderazgo en todos los eslabones de la cadena productiva. Asimismo, se plantea un fomento específico de la Acuicultura de Pequeña Escala (APE), con la implementación de un régimen simplificado de acceso a concesiones, adecuado a la escala productiva y a las capacidades técnicas y económicas de los pequeños acuicultores.

Otro elemento clave es la promoción de seguros acuícolas, especialmente dirigidos a pequeños productores, que permitan protegerlos frente a fenómenos adversos como floraciones algales nocivas, marejadas u otros eventos extremos, contribuyendo a fortalecer la resiliencia del sector.

Además, se propone que la ley establezca mecanismos permanentes de apoyo económico, sustentados en fuentes de financiamiento estables y robustas, destinados al desarrollo de la acuicultura de pequeña escala (APE). En particular, se sugiere que el INDESPA cuente con un programa específico para la acuicultura, independiente del orientado a la pesca artesanal, y que este se base en evaluaciones socioeconómicas y estudios de mercado actualizados, a fin de asegurar una asignación eficiente y pertinente de los recursos.

Asimismo, se considera necesario fortalecer la presencia territorial del Instituto, con mayor dotación de personal y la implementación de sistemas de extensión y asesoría técnica para APE. Adicionalmente, para su desarrollo, resulta fundamental reconocer y potenciar las instancias de fortalecimiento y vinculación con las municipalidades, en especial con las oficinas de pesca.

Como principio rector, se plantea también el fomento a la diversificación acuícola, lo que implica tanto el reconocimiento normativo del cultivo de nuevas especies como la generación de incentivos concretos que estimulen esta práctica. La diversificación no solo abriría nuevas oportunidades productivas, sino que también reforzaría la sostenibilidad ambiental y sanitaria, aumentando la resiliencia frente a enfermedades, plagas y riesgos asociados al cambio climático.

Adicionalmente, se propone autorizar el desarrollo de actividades recreativas o de turismo vivencial dentro de concesiones acuícolas ubicadas en zonas turísticas, especialmente como una fuente alternativa de ingresos para pequeños productores, promoviendo el vínculo con las comunidades y aportando a la diversificación económica local.

Finalmente, aunque no estrictamente vinculada a la regulación acuícola, se destacó en el proceso participativo la importancia de proteger el empleo, las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores del sector acuícola. Se hace un llamado a considerar este aspecto como parte integral de un desarrollo verdaderamente sostenible e inclusivo.

VI. Conclusiones:

Entre agosto de 2024 y enero de 2025, la Subsecretaría llevó a cabo un proceso participativo inédito en el marco de la elaboración de una nueva normativa para el sector acuícola, que se viene a complementar el proceso realizado en 2023 con el sector de la Acuicultura de Pequeña Escala. Esta iniciativa se desarrolló mediante diálogos territoriales y el uso de una plataforma web, con el objetivo de incorporar de manera adecuada las visiones y propuestas de los distintos actores involucrados, en miras a una futura legislación para la acuicultura.

Durante su implementación, se recogieron observaciones sobre las principales inquietudes del sector respecto al estado actual de la acuicultura en Chile, así como los desafíos que enfrenta a corto, mediano y largo plazo. También surgieron aprehensiones sobre algunos aspectos metodológicos del proceso, lo que motivó ajustes en la estructura de los talleres territoriales para asegurar una participación más efectiva.

En el mismo proceso de diálogo, fue posible identificar cuáles son los temas más urgentes para el sector, así como distinguir aquellos que pueden resolverse por vía administrativa en el corto o mediano plazo, de los que requieren una modificación legislativa. En ese sentido, ya existen algunas temáticas que la Subsecretaría ha venido trabajando con los distintos sectores de la acuicultura, mientras que otras necesitarán una propuesta legislativa, en cuyo caso esta Subsecretaría está evaluando la mejor alternativa para su presentación en el Congreso.

Entre los aportes más relevantes del proceso, destacó la necesidad de contar con una hoja de ruta que proyecte el desarrollo del sector en las próximas décadas. Esta hoja de ruta debería establecer una visión país para la acuicultura, con metas claras orientadas hacia un desarrollo eficiente, diverso y sostenible. Asimismo, debe permitir una articulación efectiva entre los esfuerzos del sector público y privado, y constituir una base previa para la discusión de una futura Ley General de Acuicultura.

En este contexto, se consideró fundamental establecer una nueva Política Nacional de Acuicultura, que sea clara, actualizada y de largo plazo, y que otorgue dirección, propósito y estabilidad al sector. Esta política debe reflejar una visión de Estado que trascienda los ciclos de gobierno y garantice la continuidad de las transformaciones necesarias.

Para su construcción, es clave asegurar la participación efectiva de todos los actores del sector, generando legitimidad y corresponsabilidad en la implementación de sus lineamientos, lo que debe traducirse en una buena gobernanza.

Además, existe amplio consenso sobre la necesidad urgente de simplificar los trámites vinculados al acceso a la actividad acuícola, especialmente en lo relativo al otorgamiento, relocalización y renovación de concesiones. En esta línea, se propone avanzar hacia procesos administrativos con plazos definidos y adecuados al tipo y finalidad de la concesión, con el fin de reducir las incertidumbres y retrasos que actualmente obstaculizan el desarrollo del sector.

También se identificó como prioritario avanzar hacia una normativa diferenciada según el tipo de acuicultura, estableciendo marcos regulatorios que consideren las particularidades de la acuicultura de pequeña y gran escala. Esto permitiría una regulación más justa, proporcional y eficaz, clave para



impulsar una acuicultura diversificada.

El ordenamiento de la actividad acuícola es otro anhelo ampliamente compartido. Para lograrlo, se considera imprescindible armonizar la normativa acuícola con otras regulaciones sectoriales. En este sentido, se ha identificado como tema prioritario la situación de las concesiones ubicadas dentro de áreas protegidas, para lo cual se han propuesto distintas alternativas orientadas a brindar mayor certeza a todos los actores involucrados.

En síntesis, las propuestas recogidas reflejan una visión compartida sobre la necesidad de definir una hoja de ruta para los próximos 20 o 30 años, avanzar hacia un mejor ordenamiento territorial de la actividad y establecer una normativa más eficiente para el desarrollo del sector acuícola. Todo ello debe realizarse de manera coherente y participativa, con un enfoque en la sostenibilidad y en el fortalecimiento de su legitimidad social.

Desde nuestra institución, existe pleno convencimiento sobre la necesidad de actualizar la legislación acuícola. En base a las propuestas levantadas y las necesidades identificadas por los actores del sector, esta Subsecretaría analizará y definirá la mejor alternativa legislativa a presentar, ya sea una legislación de carácter general o distintas leyes que aborden prioridades específicas, de acuerdo con las urgencias detectadas en el diálogo con el sector.

El trabajo desarrollado bajo esta administración da cuenta del firme compromiso con el desarrollo y el futuro de la acuicultura en Chile



Síntesis proceso participativo **Ley de Acuicultura**

Julio, 2025

